

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA RENOVACION DE LOS EQUIPOS DE GRABACION JURIDICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3 AÑOS PARA LÍNEA FIGUERAS PERPIGNAN S.A.**

**CONTENIDO**

- 1. MEMORIA TÉCNICA**
- 2. MEMORIA DE CALIDAD**
- 3. MEMORIA DE P.R.L. Y GESTION AMBIENTAL**

**Línea Figueras Perpignan, S.A.**

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)  
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048  
Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)  
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARA LA RENOVACION DEL SISTEMA DE GRABACION  
AUDIO DE LA LÍNEA FIGUERAS PERPIGNÁN S.A.

**Línea Figueras Perpignan, S.A.**

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)  
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)  
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>DESARROLLO DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>5</b>
<b>4.1</b>	<b>CONTROL DE LOS TRABAJOS.....</b>	<b>5</b>
<b>4.2</b>	<b>PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS. ....</b>	<b>5</b>
<b>5</b>	<b>ALCANCE. TRABAJOS QUE ACOMETER POR EL CONTRATISTA .....</b>	<b>6</b>
<b>5.1</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>5.1.1</b>	<b>SUMINISTRO:.....</b>	<b>6</b>
<b>5.1.2</b>	<b>INSTALACION .....</b>	<b>6</b>
<b>5.1.3</b>	<b>CONEXIONADO .....</b>	<b>7</b>
<b>5.1.4</b>	<b>CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA.....</b>	<b>7</b>
<b>5.1.5</b>	<b>FORMACION DEL PERSONAL DE LFP.....</b>	<b>7</b>
<b>5.1.6</b>	<b>DOCUMENTACION.....</b>	<b>7</b>
<b>5.1.7</b>	<b>MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.7.1</b>	<b>CONDICIONES DE MANTENIMIENTO .....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.7.2</b>	<b>CONDICIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.7.3</b>	<b>CONDICIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.7.4</b>	<b>PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE AVERÍAS Y TIEMPOS DE RESPUESTA.....</b>	<b>9</b>
<b>5.2</b>	<b>ESPECIFICACION TECNICA .....</b>	<b>10</b>
<b>5.2.1</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS GRABADORES: .....</b>	<b>10</b>
<b>5.2.2</b>	<b>ESPECIFICACION FUNCIONAL.....</b>	<b>11</b>
<b>6</b>	<b>CONTENIDO DE LA MEMORIA TECNICA .....</b>	<b>12</b>
<b>7</b>	<b>PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>8</b>	<b>EVALUACION DE LA MEMORIA TECNICA .....</b>	<b>13</b>
<b>9</b>	<b>DURACION DEL CONTRATO .....</b>	<b>15</b>
<b>10</b>	<b>ESQUEMA DE PENALIZACIONES .....</b>	<b>15</b>

11	PLAZOS DE GARANTIA .....	15
12	VALORACION DEL CONTRATO .....	15

## 1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

## 2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

**Contratista:** Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

**Delegado del contratista:** Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

**Director del contrato:** Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

**Delegado del contratante:** Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

## 3 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el de definir las condiciones para la renovación del sistema de grabación de audio, incluidos los servicios de soporte, de mantenimiento y de formación del personal, de los puestos de control de la línea de alta velocidad Perpiñán - Figueras.

La línea de alta velocidad Perpiñán - Figueras dispone de dos puestos de control que se distribuyen de la forma siguiente:

- Un puesto de control, denominado abreviadamente PCL, que se ubica en Montesquieu des Albères (Francia), en el conjunto de edificaciones técnicas de la boca norte del túnel de Perthus.

- Un puesto de control, denominado abreviadamente PCC, que se ubica en Llers (España), en el conjunto de edificaciones técnicas y administrativas de la base de mantenimiento de Llers.

El presente pliego define el ámbito de aplicación, los elementos constitutivos de las instalaciones, las condiciones técnicas y los procedimientos sobre los que el licitador establecerá su propuesta de contrato.

Los trabajos que debe realizar el contratista son el suministro, la instalación, el conexionado, la configuración, la puesta en marcha, la formación del personal de LFP, la documentación y el mantenimiento de los equipos del sistema de grabación de audio.

## 4 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

### 4.1 CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Empresa contratista adjudicataria deberá informar por escrito a la persona responsable asignado por LFP, sobre el estado de los trabajos realizados, y solicitará las instrucciones pertinentes ante las cuestiones funcionales de la instalación e interferencias de montaje con otras instalaciones técnicas.

Siempre que la empresa contratista solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez aquella que a su entender considere más apropiada.

Asimismo, en cualquier momento la persona responsable de LFP podrá inspeccionar la marcha de los trabajos.

Las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas a la empresa contratista a través de la persona responsable de LFP.

De todas las reuniones que se mantengan entre la persona responsable de LFP y la empresa contratista adjudicataria, esta última levantará acta donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

### 4.2 PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS.

La planificación será semanal y deberá comprender los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el presente pliego y en los documentos anexos que se establezcan.

El programa de trabajos contendrá los siguientes elementos:

- La metodología pormenorizada según la cual se propone la adjudicataria realizar los trabajos, desarrollada a nivel operativo y acompañado de las justificaciones pertinentes.
- La organización del equipo de la adjudicataria para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personas, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- El plan de trabajo, incluyendo cronograma completo para la ejecución de los trabajos que sea compatible con lo establecido en el presente pliego y acorde con lo indicado en la propuesta económica.

Se presentará una planificación actualizada de la entregada en la oferta a los 10 días de la reunión de lanzamiento. Esta planificación se actualizará periódicamente y en ella se recogerá el grado de cumplimiento de la misma.

## 5 ALCANCE. TRABAJOS QUE ACOMETER POR EL CONTRATISTA

### 5.1 ALCANCE

El adjudicatario suministrará los equipos necesarios, realizará la instalación, el conexionado, la configuración y la puesta en marcha del sistema de grabación de audio.

Asimismo, el adjudicatario llevará a cabo la formación del personal de LFP y proporcionará la documentación necesaria para el correcto mantenimiento de la instalación. El adjudicatario también realizará el soporte técnico de los equipos de grabación de audio en los puestos de mando de la línea.

**POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, EN CASO DE NECESITAR PLANOS O DOCUMENTACION TECNICA DE LFP SA, HABRAN DE SOLICITARLA POR CORREO ELECTRONICO PARA QUE SE LES FACILITE DIRECTAMENTE VIA EMAIL.**

#### 5.1.1 SUMINISTRO:

El Contrato incluye el transporte y entrega in situ en Incoterms **DDP** (*Delivery Duty Paid*). Los equipamientos serán entregados en el punto de destino final **Y** descargados.

Llegado el caso, el CONTRATISTA deberá efectuar el pago de los derechos de aduana en la exportación e importación, y liquidar todos los derechos y tasas.

El CONTRATISTA debe realizar el suministro en los dos (2) puntos de entrega:

#### **Equipos en PCL En Francia**

LÍNEA FIGUERAS PERPIGNAN, S.A.  
Poste de Contrôle (PCL)  
Chemin de Balmourène  
66760 Montesquieu les Albères  
FRANCE  
42° 31' 17" N – 02° 51' 29" E

#### **Equipos en PCC En España**

LÍNEA FIGUERAS PERPIGNAN, S.A.  
Base de Mantenimiento  
Carretera de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1  
17730 LLERS (Girona)  
ESPAÑA  
42° 17' 54" N – 02° 55' 46" E

#### 5.1.2 INSTALACION

El contratista realizará la instalación conforme a la normativa y de acuerdo con las exigencias de cada fabricante de equipos que conformen la citada instalación de modo que el resultado final sea óptimo.

**Línea Figueras Perpignan, S.A.**

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

Todos los trabajos necesarios a la realización del presente contrato se realizarán sin afectar a la grabación de las llamadas en servicio, la migración al nuevo sistema se realizará en fecha y hora previamente acordada entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, con el fin de que no se pierda ninguna grabación.

### **5.1.3 CONEXIONADO**

El cableado necesario y las conexiones a realizar para la puesta en marcha del nuevo sistema corren a cargo del CONTRATISTA.

### **5.1.4 CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**

La puesta en marcha deberá contemplar la configuración completa de los equipos para su funcionamiento conforme a la infraestructura física y lógica de red existente, de acuerdo con las instrucciones del personal de LFP.

### **5.1.5 FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LFP**

Una vez finalizada la puesta en marcha del nuevo sistema de grabación Audio y antes de 10 días después de la puesta en marcha, el contratista realizará formación presencial al personal de LFP, en las instalaciones de LFP.

Dicha formación será específica del sistema instalado, se dará a un máximo de 14 personas, divididos en 2 grupos, 1 jornada de formación para cada grupo, organizado en días distintos para cada grupo, las fechas y horarios serán a consensuar entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, en horario de 8h a 16h.

La formación incluirá detalles de la parte física de los equipos, el conexionado, la configuración, retenciones de backups, supervisión del sistema y de los canales de grabación, los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, el software de grabación de llamadas y las operativas de escuchas, exportación, encriptación, visor de eventos, etc de las llamadas

### **5.1.6 DOCUMENTACION**

El CONTRATISTA debe entregar toda la documentación técnica relativa a los equipamientos:

- Descripción general del sistema de grabación.
- Componentes.
- Manual de usuario.
- Manual de mantenimiento y búsqueda de fallos
- Esquemas de conexionado del cableado.
- Diagramas de red.
- Etc...

El CONTRATISTA debe también presentar los informes FDMS (*Fiabilidad, Disponibilidad, Mantenibilidad, Seguridad*) de todos los equipos ofertados.

El CONTRATISTA entregará toda la documentación técnica sobre los productos y equipamientos, esquemas de red, etc. ...

Toda esta documentación será propiedad de LFP, S.A., y no podrá ser difundida ni entregada a terceros sin autorización previa de LFP, S.A. (Cláusula de confidencialidad).

#### **Línea Figueras Perpignan, S.A.**

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)  
Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)  
Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672



El CONTRATISTA deberá mantener debidamente actualizada la documentación, durante todo el periodo del contrato.

#### **5.1.7 MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS**

La instalación obtenida con la ejecución del contrato tendrá una garantía de un (1) año, contado a partir de la puesta en marcha de la instalación. Esta garantía incluirá la mano de obra y materiales.

La oferta definirá soporte post-venta de 3 años una vez finalizado el periodo de garantía, en modalidad 8x5 según las siguientes condiciones de mantenimiento.

##### **5.1.7.1 CONDICIONES DE MANTENIMIENTO**

Seguidamente se establece las condiciones que permitan asegurar la disponibilidad y calidad del servicio.

El CONTRATANTE deberá suministrar todo el material y medios necesarios para el mantenimiento de la instalación, seguimiento y diagnóstico de averías e incidencias.

Se deberá garantizar la asistencia técnica de los fabricantes de los subsistemas y equipos objeto del contrato cuando el adjudicatario no tenga la capacidad necesaria para la resolución de averías e incidencias.

La documentación proporcionada por el adjudicatario quedará en propiedad de LFP, S.A. y no podrá ser difundida sin su autorización y se deberá mantener debidamente actualizada a lo largo de la duración del contrato.

El CONTRATISTA deberá informar puntualmente al personal responsable del contrato de LFP de la detección de vulnerabilidades, bugs y/o cualquier contrariedad, en los equipos suministrados, que pueda afectar a la integridad, confidencialidad y disponibilidad.

El CONTRATISTA deberá presentar las soluciones para mitigar las vulnerabilidades, bugs y/o cualquier contrariedad detectados, así como la estrategia a seguir para implementarlas sin pérdida de servicio o en ventanas de mantenimiento que permitan la parada del servicio sin perjuicio de las grabaciones audio de la sala de control correspondiente. El CONTRATISTA deberá prestar el soporte correspondiente para la mitigación.

##### **5.1.7.2 CONDICIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El CONTRATISTA deberá presentar la documentación y procedimientos para un plan de mantenimiento preventivo periódico, según considere oportuno para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas.

El mantenimiento preventivo lo realizará el personal de LFP, S.A. por ese motivo se deberá formar al personal de LFP, S.A. para poder realizar los procedimientos de mantenimiento definidos de forma adecuada.

##### **5.1.7.3 CONDICIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El adjudicatario deberá presentar la documentación y el detalle de los procedimientos para la resolución de las averías e incidencias conocidas.

El mantenimiento correctivo lo realizará el personal de LFP, S.A. En aquellos casos cuya dificultad requiera técnicos especializados, intervendrán vía conexión remota segura los técnicos del soporte contratado.

El soporte previsto, deberá tener en cuenta las intervenciones presenciales, en caso de que LFP, S.A. lo considere necesario, para mantener, restablecer o asegurar el servicio, indistintamente. A este efecto, se deberá presentar la tarifa de precios aplicable para estos casos y para cualquier otro servicio adicional no previsto en el contrato.

#### 5.1.7.4 PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE AVERÍAS Y TIEMPOS DE RESPUESTA

La disponibilidad de la empresa adjudicataria y el horario de atención de esta deberá ser de 8x5, ocho horas al día y cinco días a la semana.

Con el fin de estar localizables de cara a la reparación de averías durante los periodos de disponibilidad, la contrata adjudicataria facilitará teléfonos, correos electrónicos y personas de contacto.

Se definen los plazos de resolución de las averías e incidencias en función de la criticidad, dicho plazo empieza a contar en el momento en que se comunica la incidencia y acaba en el momento en que el servicio recupera la normalidad.

El CONTRATANTE presentara en su propuesta de contrato de mantenimiento una evaluación de los plazos de resolución de averías en función de su criticidad. Estos plazos se basarán en el modelo siguiente:

- EMERGENCIA: 2 horas
- CRITICIDAD ALTA: 6 horas
- CRITICIDAD MEDIA: 48 horas
- CRITICIDAD BAJA: 72 horas

Para cada nivel de criticidad se requiere un tiempo de respuesta máximo en el que un técnico cualificado atenderá el caso, ejecutando los procedimientos que correspondan según el tipo de equipamiento.

El tiempo de respuesta máximo deberá ser:

- EMERGENCIA: 15 minutos
- CRITICIDAD ALTA: 15 minutos
- CRITICIDAD MEDIA 2 horas
- CRITICIDAD BAJA: 24 horas

Definición de los niveles de criticidad:

NIVEL DE CRITICIDAD	DESCRIPCION
EMERGENCIA	Caída total del sistema.
ALTO	Caída parcial del sistema que provoque la no grabación de llamadas, uno o varios canales de grabación fuera de servicio, mala calidad en las grabaciones, degradación de las mismas o cualquier problema que afecte a las grabaciones.
MEDIO	Problemas que no afecten a las grabaciones, servicios o funcionalidades configuradas.
BAJO	Requerimientos de información y clarificación sobre aspectos técnicos relacionados con la operación y configuración de los equipos.

## 5.2 ESPECIFICACION TECNICA

### 5.2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS GRABADORES:

- Número de líneas a grabar:
- **En el PCL:**
  - Extensiones IP: 4
  - Extensiones digitales: 8
  - Líneas analógicas: 2
- **En el PCC:**
  - Extensiones IP: 8
  - Extensiones digitales: Ninguna.
  - Líneas analógicas: 2
- Capacidad de ampliación de líneas a grabar.
- Equipamiento preparado para instalarse en rack de 19".
- Fuente de alimentación redundante.
- Procesador mínimo Intel Xeon E-2336 2.9Gh.
- 32GB RAM.
- Equipado al menos con 2 discos duros de 2 Tb en Raid 1.
- Dos puertos Ethernet a gigabit.
- Dos puertos USB 3.1 o superior.
- Disponer de las siguientes licencias:
  - Niveles de usuario en función del perfil administrador, o usuario final con capacidad de consulta.

- Acceso a usuario nominal mínimo 10.
- Sistema de gestión y control web con protocolo seguro Https.
- Sistema centralizado de gestión con una sola interface web para ambas ubicaciones (PCL y PCC) el cual debe tener la capacidad realizar todas las tareas correspondientes a las grabaciones, como la búsqueda, consulta, escuchas, exportación, realización de informes, ...
- Tarjeta de ILO servidor licencias de servidor para acceso, parada, arranque remoto del servidor.
- Arquitectura de hardware y software en alta disponibilidad.
- Garantía hardware fabricante para 5 años(Next bussines Day, 5 en horario de oficina).
- Capacidad de almacenamiento/replica en NAS a través de protocolo CIFS/NTFS.
- Gestión de usuario integrada con LDAP(Windows 2019 o superior).
- Gestión de alarmas y eventos por SMTP.
- Gestión de alarmas y eventos por SNMP con OIDs para la integración a sistema de monitorización Zabbix.
- Todo el software cliente debe ser compatible con sistema operativo Microsoft Windows 10, Windows 11. Navegadores Edge y Google Chrome actualizados.
- Software de cifrado y de "huella digital" (hash) que cumpla lo requerido por el Esquema Nacional de Seguridad ENS en la guía CCN\_STIC 807.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos por ENS.
- Huella digital de las grabaciones: SHA-2.
- Almacenamiento encriptado de las grabaciones: AES-256.
- Marca de agua en ficheros de grabación que identifica el equipo grabador.
- Identificar que usuarios ha realizado una filtración: Marca de agua en equipo de grabación.
- Configuración de políticas de retención y respaldo de las grabaciones.
- Registro histórico de la actividad detallada del sistema por los operadores administradores.
- Compatibilidad con Antivirus Eset Endpoint.

## 5.2.2 ESPECIFICACION FUNCIONAL

Funcionalidad necesaria de los equipos a instalar:

- Usuarios.
  - Exportar o imprimir detalles del usuario.
  - Modificar o agregar un usuario.
  - Permisos de acceso de grupo
  - Permisos de llamada de grupo.
- Grupos de usuarios:
  - Modificar o agregar un grupo de usuarios.
  - Permisos de acceso de grupo y permisos de llamada de grupo.
- Estado del sistema:
  - Información del estado de las grabaciones. Se incluirá información de versión del software, información de almacenamiento del grabador, mensajes del sistema e información general de los canales en tiempo real.
- Alarmas:
  - Información de todas las alarmas activas en el sistema. Para cada alarma, se mostrará la fecha y la hora, el nivel de alarma, el estado y el mensaje de alarma.

- notificación de anomalías de funcionamiento por correo electrónico a las direcciones que se configuren y al servidor de monitorización vía SNMP v3.
- Seguimiento:
  - Se realizará un seguimiento de las siguientes acciones:
  - Conexión de usuarios.
  - Cada intento de conexión quedará registrado. El usuario se incluye en el seguimiento solo si la conexión y el nombre de usuario son correctos.
  - Todas las acciones de acceso de llamadas. Siempre que un usuario busque llamadas, reproducciones, marcas, comentarios, etc se creará un evento de seguimiento que incluirá todos los detalles de interés.
  - Todos los cambios de configuración. Cada vez que un usuario pulse en el botón (guardar cambios), se creará un evento de seguimiento que incluirá todos los detalles de interés.
  - Para cada entrada de seguimiento, se registrará la fecha, hora, el usuario, la acción, la dirección IP y el nombre de host del usuario, la sección de la interfaz de usuario y los detalles del evento del que se realice el seguimiento. Para los eventos de acceso a llamadas, también se incluirá información de la llamada.
- Reproducción del canal en tiempo real.
- Llamadas Grabadas:
  - Búsqueda de llamadas:
  - Por fecha y hora, por usuario, por canal de grabación, por identificación de la línea llamada, otros campos personalizados.
  - Navegación por la llamada:
  - Retroceso, parada, pausa, reproducción, avance rápido.
  - Volumen de reproducción.
  - Velocidad de reproducción.
- Descarga llamadas con encriptación.
- Envío de llamada por correo electrónico.
- Borrado de llamadas.

## 6 CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

Dentro del sobre de la **Oferta Técnica**, el CONTRATISTA presentará un documento denominado **Memoria Técnica** de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de estos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar. Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en presente pliego. Se describirán en los plazos parciales ofertados con consideración de las fases a llevar a cabo.

La redacción de la memoria técnica deberá estar presidida por las siguientes directrices:

- Se organizará conforme a los **puntos señalados** en este pliego.

- Además de la **portada con indicación expresa de la Memoria Técnica** a que hace referencia, se deberá incluir el **índice** de documentos entregados.
- Su redacción será enteramente en **castellano y/o francés**.
- Se hará una **descripción detallada** de los sistemas y metodologías, **razonando la elección** de estos.
- Se evidenciará el **cumplimiento de las prescripciones** descritas en el presente pliego.

Como mínimo, la memoria técnica deberá hacer **referencia expresa** a los siguientes conceptos:

- **Descripción de la concepción global** de las actividades a desarrollar.
- Descripción de las **actividades complementarias**.
- **Organigrama y equipo humano**.
- **Medios técnicos y equipos de trabajo**.
- Relación de las actividades que realizarán mediante **subcontratación**.
- **Solvencia técnica y profesional**.
- **Programa de trabajos**.
- **Presentación de los resultados**.
- **Tecnología I+D+i**.
- **Cartas de compromiso, certificados y anexos**.

EN CASO DE NO PRESENTAR UNA OFERTA CON LAS CONDICIONES Y CONTENIDO REQUERIDO SEGÚN LO INDICADO EN ESTE EPÍGRAFE, EL CONTRATISTA RESULTARÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO.

## 7 PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Tanto la documentación final como toda aquella otra que, a lo largo del desarrollo del Contrato, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de LFP S.A. y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización.

Los trabajos objeto de este Pliego no podrán utilizarse por el CONTRATISTA sin permiso expreso de LFP S.A., debiendo quedar entregados los originales de todos los documentos con anterioridad a la recepción del Contrato.

En todo caso, el CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las anteriores condiciones.

## 8 EVALUACION DE LA MEMORIA TECNICA

La evaluación de las memorias técnicas se llevará a cabo con el estricto respeto de los principios de igualdad de trato, neutralidad y no discriminación.

A cada parámetro se le asignará una puntuación de 0 a 5, resultado de la evaluación detallada de las ofertas y aplicando el método siguiente.

La nota de 0 a 5 se basa en una escala que va de "muy mal" a "muy bien" tal como se indica en el siguiente esquema.

<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Muy malo</b> Très mauvais	<b>Malo</b> Mauvais	<b>Aceptable</b> Acceptable	<b>Medio</b> Moyen	<b>Bueno/Bien</b> Bon/Bien	<b>Muy Bueno/Bien</b> Très Bon/Bien

Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

Este criterio tiene por objetivo analizar que las ofertas presentadas permitan desarrollar los trabajos con todas las garantías necesarias, siendo imprescindible añadir al precio este aspecto para asegurar que el trabajo contratado se desarrolle conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones técnicas.

Al ser este trabajo un trabajo técnico, con la exigencia de disponer una capacitación técnica elevada, la calidad técnica será muy importante a la hora de la evaluación. Con este objeto, se valorará con un máximo total de 39 puntos.

Se analizará en este apartado la memoria de desarrollo de los trabajos, que debe estructurarse conforme a los puntos indicados en la memoria técnica. Los aspectos valorables, y el peso asignado a cada uno de ellos son los siguientes:

VALORACIÓN TÉCNICA OFERTAS PARA RENOVACION DE LOS GRABADORES JURIDICOS			Empresa 1		COMENTARIOS
	PESO PARCIAL (%)	PESO TOTAL (%)	PUNTOS (DE 0 A 5)	NOTA	
<b>MEMORIA TÉCNICA</b>		<b>39,00%</b>		<b>0,00%</b>	
DEFINICION DETALLADA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA	100,0%	12,00%		0,00%	
CARACTERISTICAS TECNICIAS Y FUNCIONALES DE LOS GRABADORES	100,0%	15,00%		0,00%	
DESCRIPCION DE GARANTIA Y MANTENIMIENTOS OFERTADOS	100,0%	12,00%		0,00%	
<b>PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>		<b>5,00%</b>		<b>0,00%</b>	
Procedimientos de calidad aportados	100,0%	5,00%		0,00%	
<b>MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD</b>		<b>4,00%</b>		<b>0,00%</b>	
Memoria de Seguridad y Salud	100,0%	4,00%		0,00%	
<b>ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES</b>		<b>1,00%</b>		<b>0,00%</b>	
Actuaciones Medioambientales	100,0%	1,00%		0,00%	
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>49,00%</b>		<b>0,00%</b>	
<b>EVALUACIÓN ECONOMICA</b>		<b>51,00%</b>		<b>51,00%</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>51,00%</b>	

Se establece un umbral mínimo del 25% en el conjunto de los criterios de la **memoria técnica** cuya cuantificación depende de un juicio de valor, quedando excluidas del procedimiento aquellas empresas que no obtengan la citada cuantía.

El artículo 146.3 de la LCSP permite a los órganos de contratación establecer umbrales en la fase de valoración "técnica" que determinan la exclusión de los licitadores que no los superen. Ese umbral debe fijarse como mínimo en un 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos. El umbral mínimo fijado sirve para garantizar que la adjudicataria pueda ejecutar el contrato con suficientes garantías, sin impedir que puedan acceder al contrato determinadas empresas de menor dimensión y capacidad que podrían ejecutarlo pero que no llegan a los niveles que ha marcado el órgano de contratación.

## **9 DURACION DEL CONTRATO**

El plazo total para la ejecución de los trabajos correspondientes a la renovación de los equipos y su puesta en servicio es de 2 meses desde la firma del contrato.

Posteriormente se contempla el mantenimiento preventivo de los equipos por un periodo de 3 años a la finalización del periodo de garantía inicial

## **10 ESQUEMA DE PENALIZACIONES**

Para las penalizaciones se estará a lo dispuesto en el Pliego de condiciones administrativas y supletoriamente en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

En todos los casos anteriores se exigirá la presentación de un Informe de Causas y Medidas Correctoras. El director de los trabajos determinará, tras el análisis del citado Informe, si se repite la inspección de la obra en cuestión sin coste alguno para LFP S.A.

Uno y otro concepto, en caso de reiteración o merma acusada de la fiabilidad del servicio, podrán dar lugar a la rescisión del Contrato.

## **11 PLAZOS DE GARANTIA**

Para los plazos de garantía de los equipos aportados se estará a lo establecido por el fabricante de estos y a la legislación vigente. Para los trabajos de conexión y puesta en servicio, así como a los mantenimientos preceptivos se estará a lo descrito en las memorias técnicas, siendo las garantías propuestas un elemento sujeto a evaluación por los técnicos de LFP SA, responsables del contrato

## **12 VALORACIÓN DEL CONTRATO**

No serán responsabilidad de LFP los incumplimientos por causas imputables a terceros, como pudiera ser las inclemencias climatológicas (fuertes nevadas o heladas, por ejemplo) o los desastres naturales (incendios, inundaciones, terremotos...).

La valoración total del conjunto de prestaciones incluidas en contrato no será superior a cuarenta y seis mil euros (46.000,00€) SIN IVA, incluyendo todos los gastos generales, beneficio industrial y cualquier otro impuesto.

Los trabajos realizados se abonarán por certificaciones aprobadas por el director de contrato de LFP S.A., una vez ejecutados en su totalidad los trabajos de tratamiento y pintado para cada unidad de marco y puerta, y su cuantía se obtendrá a partir de las valoraciones de la actividad efectuada y recepcionada en el mes a que se refiere la certificación, según los precios unitarios establecidos en el Anejo nº1 del presente pliego.



No se admitirán ofertas donde se presente un presupuesto con precios unitarios superiores a los indicados en el presente Pliego o igual a cero euros

Ref.	Denominación	PRECIO (€)
P-1	Renovación de equipos, conexión y puesta en servicio	31.000,00 €
P-2	Primera anualidad de mantenimiento	5.000,00 €
P-3	Segunda anualidad de mantenimiento	5.000,00 €
P-4	Tercera anualidad de mantenimiento	5.000,00 €

**Aprueba:**

Petros PAPAGHIANNAKIS  
Director General Línea Figueras Perpignan S.A.  
*Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.*

MEMORIA DE CALIDAD PARA LA RENOVACION DE LOS EQUIPOS DE GRABACION  
JURIDICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3 AÑOS PARA LÍNEA FIGUERAS  
PERPIGNAN S.A.

---

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>CONTROL DE CALIDAD .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1</b>	<b>Plan de aseguramiento de la calidad .....</b>	<b>4</b>
<b>4.2</b>	<b>Verificación de los trabajos, inspección y garantía .....</b>	<b>4</b>
<b>4.3</b>	<b>Tecnología I+D+I.....</b>	<b>4</b>
<b>4.4</b>	<b>Valoración de la Memoria de Calidad .....</b>	<b>5</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán.

Para LA RENOVACION DE LOS EQUIPOS DE GRABACION JURIDICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3 AÑOS PARA LÍNEA FIGUERAS PERPIGNAN S.A. se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A. Presupuesto base de licitación y anualidades estimadas.

## 2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

**Contratista:** Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

**Delegado del contratista:** Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

**Director del contrato:** Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

**Delegado del contratante:** Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

## 3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de calidad que se requieren para ejecutar LA RENOVACION DE LOS EQUIPOS DE GRABACION JURIDICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3 AÑOS PARA LÍNEA FIGUERAS PERPIGNAN S.A.

## 4 CONTROL DE CALIDAD

### 4.1 Plan de aseguramiento de la calidad

El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), específicamente redactado para la realización de los trabajos constitutivos de la oferta.

LFP S.A. podrá comprobar periódicamente el funcionamiento del plan de aseguramiento de la calidad, efectuando las necesarias auditorías de funcionamiento de cada apartado del citado plan.

En el caso de que se detecte que el plan de aseguramiento de la calidad para el servicio objeto de esta licitación no es efectivo, o no se ha aplicado correctamente, podrá ésta paralizar la ejecución del contrato hasta que el CONTRATISTA corrija los defectos de funcionamiento, sin que esto constituya justificación para la modificación de los plazos contractuales.

### 4.2 Verificación de los trabajos, inspección y garantía

Todos los equipos podrán ser inspeccionados en cualquier momento por el Director del Contrato o su Delegado, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

Diariamente, a la finalización de la jornada de trabajo el CONTRATISTA entregará al delegado del contratante o al personal de LFP S.A. en campo (Jefe de Trabajos, Piloto de acompañamiento...) un parte diario de trabajo el cual deberá ser firmado por ambas partes, el cual recogerá como mínimo:

- Fecha
- Descripción de trabajos realizados
- Operarios (Nombre e identificación)
- Horarios (Franja de trabajos, tiempo de trabajo real y efectivo).
- Otros

El CONTRATISTA deberá efectuar todas las inspecciones necesarias para comprobar el resultado obtenido en los trabajos realizados.

Se debe incluir específicamente el período de garantía de los trabajos.

### 4.3 Tecnología I+D+i

El LICITADOR deberá exponer las actuaciones en materia de innovación tecnológica que realiza su empresa relacionadas con el ámbito del contrato, indicando lo siguiente:

- Si la empresa tiene implantado y certificado un sistema de gestión de I+D+i basado en la norma 166002:2006, o si ha iniciado las actividades para su implantación, aportando documentación relativa al mismo: plan de I+D+i, manual de gestión, etc.
- Si la empresa ha desarrollado productos o procesos que puedan calificarse como "innovadores" en relación a la tecnología ferroviaria.
- Si específicamente para el presente Contrato la empresa propone nuevos procedimientos de mantenimiento que hayan sido desarrollados bajo un sistema de Gestión de I+D+i.

### **Valoración**

Se valorarán los proyectos I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación pueda ser aportada.

#### **4.4 Valoración de la Memoria de Calidad**

La Memoria de Calidad otorgará 5 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

Criterios Sujetos a Juicio de Valor	Puntos
Procedimientos e instrucciones relacionados con el pliego ofertado	2
Certificados en norma ISO 9001	1
Cualificación del personal, funciones y responsabilidades	1
Manual de Aseguramiento de la Calidad	1

MEMORIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA  
RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE GRABACIÓN JURÍDICA Y MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO POR 3 AÑOS PARA LÍNEA FIGUERAS PERPIGNAN S.A.



---

**ÍNDICE**

<b>1</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1</b>	<b>Valoración .....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1</b>	<b>Valoración .....</b>	<b>5</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpiñán S.A., en adelante LFP S.A., es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán.

Para LA RENOVACION DE LOS EQUIPOS DE GRABACION JURIDICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3 AÑOS PARA LÍNEA FIGUERAS PERPIGNAN S.A.. se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A. Presupuesto base de licitación y anualidades estimadas.

## 2 DEFINICIÓN DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

**Contratista:** Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

**Delegado del contratista:** Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

**Director del contrato:** Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan.

**Delegado del contratante:** Será la persona designada por el director del contrato para la coordinación de los trabajos objeto del contrato, así como el seguimiento diario de los mismos.

## 3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones en materia de PRL y gestión medio ambiental que se requieren para ejecutar LA RENOVACION DE LOS EQUIPOS DE GRABACION JURIDICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3 AÑOS PARA LÍNEA FIGUERAS PERPIGNAN S.A.

## 4 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El CONTRATISTA deberá redactar una Memoria, lo más escueta posible, en la que reflejará la adopción de las actuaciones concretas en materia de Prevención de Riesgos Laborales a fin de proteger la salud de los trabajadores en obra, propios, subcontratados y los de LFP SA, si fuera el caso.

En dicha memoria, que deberá tener en cuenta la legislación vigente en o en los Estados (España y Francia) en los que se desarrollen los trabajos deberá indicar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Pequeña descripción de los trabajos a realizar, indicando los medios humanos, técnicos y auxiliares que vayan a ser utilizados
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas preventivas para eliminarlos o reducirlos, incluyendo los medios humanos (organización preventiva) y materiales necesarios para evitar cualquier daño a los trabajadores
- Actuaciones en caso de emergencia, con identificación de los centros de asistencia médica más cercanos
- Anexo: Normativa en materia de PRL aplicable a los trabajos contratados (española y/o francesa)

Para la valoración de este criterio, se tendrá en especial consideración la particularización de los aspectos más arriba referidos a los trabajos realmente contratados, así como al grado de conocimiento demostrado de la normativa específica, en especial si todo o parte de los trabajos se desarrolla en un país diferente al de la razón social del Contratista.

Asimismo, el CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquello si, a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad o negligencia.

Una vez adjudicado el contrato, y antes del inicio de los trabajos, la memoria de Seguridad y Salud, será perfeccionada y adaptada a la realidad de los trabajos a realizar (replanteo). Para ello, se tendrán en cuenta las indicaciones del Responsable de PRL de LFP S.A., o en quién en él delegue, con el que deberá realizarse una visita conjunta previa a fin y efecto de establecer las actuaciones concretas, y en especial en aquello referente a los trabajos con especial peligrosidad. Asimismo, deberá atenderse a los medios de coordinación de actividades empresariales establecidos por LFP SA, a los efectos de cumplimiento de la normativa relacionada (Real Decreto 171/2004 en España y *Livre IV del Code du Travail* francés, dependiendo de dónde vayan a desarrollarse los trabajos)

### 4.1 Valoración

La Memoria de Prevención de Riesgos Laborales otorgará 4 puntos dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

## 5 GESTIÓN AMBIENTAL

El CONTRATISTA tiene la obligación de conocer y aplicar la legislación de carácter nacional, autonómica y local vigente en el tiempo y lugar donde se ejecuten los trabajos objeto de este pliego.

El CONTRATISTA asumirá los gastos derivados del cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos medioambientales que sean de aplicación por la prestación de sus servicios.

---

El CONTRATISTA deberá prestar especial atención a los siguientes requisitos:

- Correcto envasado, almacenamiento, identificación y gestión de residuos peligrosos. El CONTRATISTA dispondrá de un procedimiento específico en materia de gestión de residuos y se tomarán las medidas oportunas en esta materia durante el tiempo de prestación del servicio.
- Almacenamiento y utilización correcto de aceites e hidrocarburos en vehículos y maquinaria.
- El CONTRATISTA estará obligado a que la maquinaria a utilizar en la realización de los trabajos cumpla con la normativa vigente especialmente sobre emisiones sonoras y emisiones de gases contaminantes.
- Deposición de residuos asimilables a urbanos en contenedores municipales.
- LFP S.A. se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA cuantos documentos considere necesarios para verificar el cumplimiento por parte de este.

## 5.1 Valoración

La Memoria de Gestión Ambiental otorgará 1 punto dentro de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor.